

ESCUELA BANCARIA Y COMERCIAL

COMENTARIOS A LA AUSCULTACION DEL BOLETIN B-7 ADQUISICIONES DE NEGOCIOS REF 034-08

**CPC FELIPE PEREZ CERVANTES
PRESIDENTE DEL CONSEJO EMISOR DEL
CINIF
PRESENTE**

ESTIMADO CPC PEREZ:

Una vez revisado el proyecto de la NIF – B7 Adquisiciones de Negocios, me permito comentar lo siguiente:

- El tratamiento contable que se aplica a la adquisición de negocios es clara y congruente con los postulados, en especial con entidad económica y valuación.
- Específicamente, respecto al tratamiento contable al que se refiere el párrafo IN16 relativo al reconocimiento de la ganancia en la compra, y párrafos 71, 72 y 73, estamos de acuerdo, pues es necesario tener en cuenta los postulados de devengación contable y valuación, siendo congruentes con la aplicación del criterio prudencial al ajustar el valor razonable de los activos vs. La contraprestación.

El trabajo que se ha venido realizando para lograr la convergencia de las Normas de Información Financiera con normas internacionales (IFRS) así como a la adecuación a la realidad de un mundo globalizado es de reconocerse, pues implica un trabajo arduo y complicado.

Atentamente

Prof. Celia Sánchez